

 Fecha:
 11-12-2024
 Pág.:
 6
 Tiraje:
 2.800

 Medio:
 Diario Chañarcillo
 Cm2:
 171,7
 Lectoría:
 8.400

 Supl.:
 Diario Chanarcillo
 VPE:
 \$137.334
 Favorabilidad:
 No Definida

Tipo: Noticia general
Título: DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN LABORAL EN CHILE: UN IMPERATIVO DE JUSTICIA SOCIAL

DISCAPACIDAD E
INCLUSIÓN LABORAL
EN CHILE: UN
IMPERATIVO DE
JUSTICIA SOCIAL

ARSENIO ALEJANDRO LÓPEZ RIVERA

KINESIÓLOGO MG.(C) EN TRABAJO SOCIAL.



a inclusión laboral de personas con discapacidad es un tema esencial para la justicia social y la igualdad de oportunidades. A pesar de los avances normativos, aún persisten desafíos significativos en los sectores público y privado. Este asunto no solo se relaciona con el acceso al empleo, sino también con la dignidad y la autonomía de miles de personas.

En Chile, la Ley N° 21.015, que promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad, ha sido un paso crucial. Esta norma obliga a las empresas con 100 o más trabajadores a reservar al menos un 2% de sus cupos para personas con discapacidad. El sector público tiene una obligación similar, pero los resultados han sido desiguales. Mientras algunas instituciones públicas muestran avances, otras han optado por "medidas alternativas" que no siempre cumplen el espíritu de la ley.

A nivel internacional, Chile ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, que establece la obligación de garantizar la accesibilidad, la no discriminación y la participación plena en la sociedad. Esta convención, junto a otros tratados internacionales de derechos humanos, obliga al país a adaptar su marco normativo y sus políticas públicas. Sin embargo, las brechas persisten. Las cifras del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) muestran que la tasa de desempleo en esta población es mayor que la de la población general. En el sector privado, muchas empresas optan por la subcontratación de personas con discapacidad para cumplir con la cuota legal, en lugar de incorporarlas directamente a sus plantillas. Esto genera una exclusión disfrazada de cumplimiento normativo.

La justicia social exige más que leyes escritas. Necesitamos un cambio cultural. La inclusión no debe ser vista como una carga, sino como una oportunidad para aprovechar la diversidad de talentos. La evidencia muestra que los equipos diversos son más innovadores y creativos. La sociedad chilena debe pasar del cumplimiento formal a la convicción real de que la inclusión es un derecho, no una concesión.

Para lograr esto, se requiere una fiscalización más rigurosa, incentivos reales y, sobre todo, una educación que promueva la empatía y el respeto desde la niñez. La justicia social no se alcanza solo con normas; se necesita voluntad y acción concreta. En el Chile que aspiramos a construir, la inclusión no debe ser la excepción, sino la regla.